



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.** 0002195

Ab. Melba Rodriguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón QUEVEDO el **10/Enero/2012**, que contienen la constitución de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.1391 de 03/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.**, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y 438, letra f de la Ley de Compañías, con la siguiente modificación estatutaria en sus artículos Décimo Noveno y Quincuagésimo Segundo, cuyo textos dirán: "**ARTICULO DECIMO NOVENO.-INTEGRACION Y FACULTADES GENERALES.-** La junta General de accionistas constituye.....será convocada por el Presidente por su propia iniciativa. **ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO.- DE LA SUBROGACION.-** En caso de falta o ausencia del Presidente..... y a falta del Gerente General lo subrogará el Presidente."; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución, b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 3 MAY 2012

Ab. Melba Rodriguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Exp. Reserva 7402255
Nro. Trámite 2.2012.105
MRR/



**RAZON.- HE TOMADO NOTA MARGINAL DE ESTA RESOLUCION,
AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
DEL ECUADOR EXPAGREC S.A. LA MISMA QUE SE CELEBRO
ANTE MI, EL DIA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. LA MISMA
QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.
QUEVEDO, QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.**



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura de Constitución de la Compañía Exportadora De Productos Agrícolas Del Ecuador EXPAGREC S.A., queda inscrita bajo el No.126 en el Registro Mercantil y anotada al No.762 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, Mayo 28 del 2012.-



Hugo B. Cabezas Burgos
Ab. Hugo B. Cabezas Burgos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DEL CANTÓN QUEVEDO